



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

SALTA, 21 NOV 2023

Nº 478

Expediente Nº 14.373/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.373/2023, en el que se sustanciara el Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Química para Ingeniería Industrial” de la carrera de Ingeniería Industrial, con extensión de funciones en “Química Inorgánica”, de Ingeniería Química; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, aprobado por Resolución CS Nº 301-91 y sus modificatorias, establece que *“el Consejo Directivo analizará los pedidos de las Escuelas, [...] autorizando el llamado a inscripción de Interesados”*.

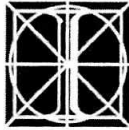
Que la convocatoria fue autorizada mediante Resolución FI Nº 276-CD-2023.

Que el Artículo 13 del reglamento aplicable dispone que *“la Comisión Asesora será designada por el Consejo Directivo a propuesta de: las Escuelas, Departamentos, o equivalente y/o de los Sres. Consejeros”*.

Que mediante el Artículo 2º de la Resolución FI Nº 276-CD-2023 se designan las Comisiones Asesoras para los Llamados a sustanciar.

Que por Resolución FI Nº 397-D-2023 se materializa la convocatoria, estableciéndose el calendario para la sustanciación del Llamado.

Que, en la fecha y hora previstas a tal fin, se registró la inscripción de diez (10) aspirantes al cargo, de los cuales seis (6) se presentaron a las instancias de Oposición.



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Nº 478

Expediente Nº 14.373/2023

Que mediante Resolución FI Nº 481-D-2023 se modifica el calendario previsto.

Que la Comisión Asesora se expide por unanimidad, estableciendo un Orden de Mérito conformado por cinco (5) de los participantes y aconsejando la designación de los dos primeros en los cargos objeto del Llamado.

Que el Artículo 20 del reglamento vigente establece que *“emitido el dictamen los aspirantes tendrán un plazo de dos (2) días hábiles para notificarse y dos (2) días hábiles, posteriores a ésta, para realizar cualquier impugnación”*.

Que, dentro del plazo establecido en la normativa aplicable, el fallo antes mencionado no mereció objeciones.

Que, al finalizar la sustanciación del Llamado a Inscripción de Interesados, el Departamento Docencia eleva lo actuado, informando que se han cumplido las etapas reglamentarias, en tiempo y forma.

Que el Artículo 24 del REGLAMENTO PARA LA PROVISIÓN DE AUXILIARES ALUMNOS, establece que *“el Consejo Directivo, una vez aprobado el Dictamen, procederá a la designación de los alumnos propuestos, como máximo por el término de un (1) año”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho Nº 326/2023,

Nº 478

Expediente Nº 14.373/2023

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 8 de noviembre de 2023)

RESUELVE:

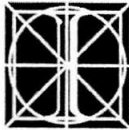
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen unánime de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado a Inscripción de Interesados, convocado por Resolución FI Nº 397-D-2023, para cubrir interinamente dos (2) cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Química para Ingeniería Industrial”, de la carrera de Ingeniería Industrial, con extensión de funciones en “Química Inorgánica”, de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Designar interinamente, a partir de la efectiva puesta en funciones y hasta el 31 de agosto de 2024, al Sr. César Ezequiel RIVEROS ALE (D.N.I. Nº 41.488.794) y a la Srta. Camila Florencia COLODRO (D.N.I. Nº 44.696.343), ambos estudiantes de Ingeniería Química, en sendos cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura “Química para Ingeniería Industrial” de la carrera de Ingeniería Industrial, con extensión de funciones en “Química Inorgánica”, de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande cada una de las designaciones efectuadas por el artículo que antecede, a los cargos de Auxiliar Docente de Segunda Categoría que seguidamente se detallan:

Nombre y Apellido	Código del cargo
César Ezequiel RIVEROS ALE	I.17.2.3.3.008.01
Camila Florencia COLODRO	I.17.2.3.3.008.02

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 34 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, los estudiantes designados



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)
4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

Expediente Nº 14.373/2023

precedentemente deberán colaborar “... en el desarrollo de los trabajos prácticos, guiando a los estudiantes en el trabajo experimental y/o resolución de problemas y/o coordinando grupos de discusión”.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer a los estudiantes designados por el Artículo 2º que, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a su notificación, deberán cumplimentar la documentación correspondiente a sus legajos personales, ante la Dirección General de Personal, el Departamento de Sanidad y la Obra Social de la Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a los Auxiliares Docentes designados que, a partir de la toma de posesión, deberán registrar diariamente su asistencia en el Libro habilitado, para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTÍCULO 7º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal de la Universidad; a OSUNSa; a los estudiantes mencionados en el Artículo 2º y a todos los participantes de las instancias de Oposición; a la Esp. Lic. Mónica BARBERÁ, en su carácter de Responsable de las Cátedras; a las Escuelas de Ingeniería Industrial y de Ingeniería Química; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; a los Departamentos Docencia y Personal y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

FMF

RESOLUCIÓN FI Nº. 478 -CD- 2023


Ing. JORGE ROMUALDO BERRHAN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa